



Unidad Fiduciaria
Dirección de Operación Técnica y Seguimiento
24 de julio de 2026

SEGUNDO TRIMESTRE 2026

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ARTÍCULO 76, FRACCIÓN VIII, LGTAIP

Los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo, además de lo señalado en el artículo 65 de la presente Ley, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada y accesible, en lo que resulte aplicable a cada contrato

Con relación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia a cargo del sujeto obligado **Fideicomiso 1936, Fondo Nacional de Infraestructura** y, con fundamento en lo establecido en el artículo 76, fracción VIII (poner a disposición del público y mantener actualizada y accesible, en lo que resulte aplicable a cada contrato) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el *Dictamen de Validación de la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia*, de fecha 18 de febrero de 2026; el oficio T002/DGOT/0207/2026, de fecha 24 de marzo de 2026; y en el Lineamiento Vigésimo sexto, fracción III, de los "*Lineamientos técnicos generales para la publicación homologación y estandarización de la información de Obligaciones de Transparencia*", se hace de conocimiento que, **durante el periodo que se reporta (Segundo Trimestre abril-junio de 2026), la Gerencia de Obras, no tiene contratos ni convenios formalizados que reportar.** Por lo que no se generó información susceptible a ser integrada en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT).